

Reserva Natural Yvera: derecho, producción y conservación.

Un equilibrio complejo

Julieta del Rosario Schumacher

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas,

Universidad Nacional del Nordeste

julietaschumac@gmail.com

Resumen

El humedal del Iberá, ubicado en Argentina, es uno de los ecosistemas más diversos y valiosos del país, abarcando más de 1.300.000 hectáreas. A lo largo de su historia, se han implementado diversas medidas de conservación, generando una amplia evolución. Estas leyes permiten actividades agrícolas en algunas de sus categorías, aunque con restricciones para proteger el medio ambiente. Paralelamente, en las últimas dos décadas, el turismo ha crecido como una fuente de ingresos para la región generando empleos tanto en áreas protegidas como reservas naturales privadas. En este contexto, surge un modelo innovador de conservación denominado “producción de naturaleza”, que trabaja en la restauración de los ecosistemas y la reintroducción de especies extintas como el yagareté y la nutria gigante. Aunque las diferentes actividades productivas nombradas se ejecutan mediante prácticas sostenibles, los efectos del cambio climático, como los incendios devastadores de 2022, y la sequía actual nos obligan a repensar sobre la urgencia de profundizar un modelo integral de

desarrollo sustentable que piense el territorio como un todo y priorice en su conjunto la conservación.

Palabras clave

Conservación, actividades productivas, cambio climático.

Abstract

The Iberá Wetland, located in Argentina, is one of the most diverse and valuable ecosystems in the country, covering more than 1,300,000 hectares. Throughout its history, several conservation measures have been implemented, generating a wide evolution. These laws allow agricultural activities, in some of their categories, although with restrictions to protect the environment. In the last two decades, tourism has grown as a source of income for the region, generating jobs in both protected areas and private nature reserves. In this context, an innovative conservation model has emerged, called “*producción de naturaleza*”, which works on the restoration of ecosystems and the

reintroduction of extinct species such as the jaguar and the giant otter. Although the different productive activities mentioned above are carried out through sustainable practices, the effects of climate change, such as the devastating fires of 2022 and the current drought, force us to rethink the urgency of deepening an integral model of sustainable

development that thinks of the territory as a whole and prioritizes conservation as a whole.

Keywords

Conservation, productive activities, climate change.

1. Introducción

El humedal del Iberá constituye uno de los ambientes más diversos e importantes de la Argentina, conformado por más de 1.300.000 has. En la actualidad, su régimen jurídico se distribuye en 5 categorías de protección ambiental. Sus inicios de conservación se remontan al año 1983 creándose la Reserva Natural Provincial, continuando con la creación del Parque Provincial Iberá en 1993, declaración de Laguna y Esteros del Iberá sitio Ramsar en 2002, creación de parque y reserva Nacional Iberá en 2018 y finalmente, ampliación del parque provincial Iberá en 2021. La primera categoría, la de reserva natural del Iberá, permite el desarrollo de actividades productivas tales como forestal, arrocera, ganadera y de turismo sustentable. Además, en otros sectores, se realiza una novedosa actividad de conservación denominada producción de naturaleza.

Parte de este proyecto, tanto en su desarrollo como sus resultados, es fruto del trabajo de *The conservation Lund Trust* (en adelante CLT), la que realiza trabajos desde el año 1997 en los esteros del Iberá. A través de la compra de 158.000 has. linderas al parque provincial, Douglas Thompkins, filántropo, conservacionista, buscó convertir estas áreas en un parque nacional. Todo ello fue consumado el 5 de diciembre de 2018 cuando se sancionó la creación del Parque Nacional Iberá, ley 27.481 (Rewilding Argentina s.f).

2. Desarrollo

Iberá es el segundo humedal más grande de Latinoamérica y constituye uno de los ambientes más importantes de Argentina, tanto por su magnitud como por su biodiversidad. Con una superficie de 1.300.000 has., está conformado por múltiples paisajes como lagunas, embalsados, cañadas, bañados, pastizales, malezales, monte nativo, selvas de galería, bancos de

arena, zona de palmares como caranday y yatai poñí, etc. En su interior habitan más de 350 especies de aves, más de 130 especies de peces y más de 4.000 ejemplares de flora y fauna (Gobierno de Corrientes, 2017, p. 17).

Los primeros intentos de declarar reserva natural Iberá se remontan al año 1960. En ese entonces, la actividad principal era el comercio de pieles realizado por los mariscadores que cazaban y utilizaban las pieles de animales como moneda de cambio. Hacia 1970, la gestión provincial de ese entonces pensaba en como replicar el modelo de conservación de parques nacionales. Inicialmente la propuesta contemplaba reconocer solamente un sector, más precisamente la Laguna Iberá de 10.000 has. Sin embargo, el gobernador Gral. Pedro Pita consideró que la declaración de reserva natural provincial, debía abarcar la totalidad de la cuenca, es decir, 1.300.000has. (Laprovitta, 2017). Finalmente, el 15 de abril de 1983 se crea la Reserva Natural del Iberá mediante ley N° 3771 en donde se delimita la ubicación geográfica en su art. 1, “se afectan los Esteros y Lagunas que componen la Reserva Natural del Iberá al Dominio Público Provincial (con arreglo a lo dispuesto en el art. 2340, inciso 3º, del derogado Código Civil). Las tierras cuyas superficies quedan delimitadas de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, con excepción de las de propiedad privada, son declaradas de dominio público”.

Bianchetti (2014), señala que: “la reserva natural del Iberá está compuesta por tierras pertenecientes a particulares, los cuales en su gran mayoría realizan actividades agropecuarias y forestales. Es lo que se denomina técnicamente una reserva de usos múltiples, y es lo que se conoce como área buffer o de amortiguamiento entre las tierras sin protección ambiental legislativa y el parque provincial. En la reserva natural del iberá se pueden realizar actividades productivas tales como ganadería, forestación, agricultura y turismo, pero con ciertas restricciones ambientales” (Bianchetti [et.al] p, 129).

Los artículos siguientes de dicha normativa, son derogados por la ley 4736, creada el 16 de septiembre de 1993 que establece el régimen de Parques Provinciales, Monumentos naturales y reservas naturales. El art. 12 crea y establece los límites del parque provincial Iberá, quedando comprendida dentro de los límites de la reserva natural. Es decir, que dicho parque, está incluido en el espacio de la reserva, promoviéndose, de este modo, un inicio de ordenamiento de las áreas protegidas por el que el Parque Provincial Iberá, tendrá un sistema

de protección mayor y estará rodeado por la Reserva que actúa como zona de transición, tolerándose algunas actividades antrópicas (Pastorino, p. 230).

El art. 8° y 9° de la ley 4736 dispone: “Las áreas que sean declaradas Reservas Naturales gozarán de protección parcial y constituirán zonas circundantes o de transición con los Parques Provinciales. En ellas tendrán prioridad a todo otro interés, la conservación de la flora y fauna autóctonas, las bellezas panorámicas y el equilibrio de sus ecosistemas...”

En el mismo sentido, tanto el decreto 1440/2009 y su modificación por el decreto 1966/2009 regulan las actividades en la reserva natural provincial. Este último decreto, reglamenta el estudio de impacto ambiental para la preservación del Parque y Reserva Natural del Iberá. En lo sustancial, la norma se orienta a organizar el trámite administrativo obligando a una inspección de la Dirección de parques y reservas en el previo a afectarse por el proyecto para que, tomando intervención previa, verifique se cumpla con el decreto 1440/09 (Pastorino, p. 240).

3. Actividades productivas en la Reserva Yvera: ¿Compatibilidad o conflicto?

En las dos últimas décadas, la creciente demanda que tuvo el arroz en el mercado internacional, ha incrementado la implantación de arroceras a gran escala en la provincia de Corrientes. Sin embargo, esta actividad conlleva un alto impacto porque requiere el uso de grandes volúmenes de agua, nivelación de los terrenos y el uso de agroquímicos y maquinarias agrícolas. Es por ello que dicha actividad genera, entre otros impactos, la alteración del terreno debido a la construcción de terraplenes y canales, la alteración hidrológica porque afecta la escorrentía superficial y subterránea, contaminación del aire, el agua y el suelo por la expansión de los agrotóxicos, limitación de las actividades turísticas por contaminación del sistema natural, degradación y agotamiento de los suelos debido a prácticas intensivas, pérdida de fertilidad y calidad de los suelos (Vallejos [et al] 2012). Según informe del Plan de Gestión del Parque Provincial Iberá, el cultivo de arroz se concentra principalmente en las planicies del sudeste (Depto San Martín y Mercedes) y el valle y terrazas bajas del Río Corriente, ocupando un 3,5% de la superficie del paisaje (Gobierno de Corrientes, 2018).

Por otra parte, las forestaciones tienen una tendencia creciente en la Provincia de Corrientes, donde avanza sobre otras actividades tradicionales modificando el territorio,

generando nuevas problemáticas ambientales, económicas y sociales (Díaz, 2013, citado en plan de gestión parque provincial Iberá).

Actualmente el norte de Corrientes cuenta con 420.000 hectáreas y con posibilidades de ampliar esta superficie en 1.000.000 a cerca de 3.000.000 de hectáreas más. En la cuenca del Iberá, corredor Iberá-Mburucuyá y región del Aguapey se han forestado unas 190.000 hectáreas de pastizales principalmente con especies del género *Pinus* (*P. elliottii*, *P. taeda* e híbridos) y en menor medida *Eucalyptus* (Gobierno de Corrientes, 2018, p. 28). Los principales efectos o impactos de esta actividad tienen que ver con la calidad y cantidad de agua que utiliza, la sustitución del paisaje nativo, la fertilidad y calidad del suelo, la disminución de la biodiversidad, la menor oferta de servicios ecológicos, así como en las prácticas culturales y actividades económicas de la población (Zilio [et al], 2013).

Con respecto a la ganadería, sabemos que históricamente Corrientes es conocida como un lugar de ganadería de cría, es decir, el primer eslabón de la producción ganadera (luego viene la etapa de engorde y terminación). Con sus casi 5 millones de cabezas en más de 6 millones de hectáreas, es la actividad de escala más sustentable para una provincia que se ha moldeado natural y culturalmente en la cría de terneros. En Iberá esta actividad, aprovechando sus pastizales naturales, debería ser la base económica de las estancias que forman parte de la Reserva (Gran parque iberá, 2020). Sin embargo, es necesario implementar prácticas sustentables que minimicen el impacto del pisoteo y la erosión del suelo (ordenamiento territorial, 2017).

En este marco, el turismo puede ser no sólo un aliado del desarrollo, sino, además, de la conservación de las áreas naturales y de la biodiversidad, ayudándolas a valorarlas. Pero debe ser concebido y planificado con diferentes niveles de estándares porque también puede traer perjuicios (Pastorino, p. 250). El turismo en los Esteros del Iberá debe respetar la capacidad de carga de este ambiente tan particular. En su modalidad de ecoturismo no resultaría agresivo para el ambiente, porque no es demandante en cuanto a obras de infraestructura ni bienes de consumo. Resultaría primordial un buen manejo de residuos sólidos y establecimiento de colectores cloacales (Roggiero [et al], 2014).

En los últimos años, el desarrollo del turismo impulsó la creación de diversos puntos de ingreso a lo largo y ancho del territorio ibereño, denominados portales. Estos 10 puntos de

ingreso constituyen una oportunidad para los municipios más cercanos, que permiten desarrollarse a partir de dicha tarea. Emprendimientos como alojamientos, restaurantes típicos, artesanías y servicios de guiados, son algunas de las labores desarrolladas por los ibereños de la zona. Gracias a esto, se permite generar nuevas fuentes de empleo que constituyen alternativas más “limpias” frente a las actividades más tradicionales como la ganadería, arrocera, forestal.

Cabe destacar además que algunos espacios dentro de la reserva natural provincial forman parte de la Red Argentina de Reservas Naturales Privadas, que tiene como misión la conservación de la diversidad biológica y el patrimonio cultural de propiedades privadas en Argentina. Reservas como: “Don Luis, San Antonio, Estero Camba Trapo, Guasu Kua, Iberá birding lodge” forman parte de las 116 reservas privadas en Argentina (Red privadas Argentina s.f).

Asociado a esto, en el año 2021 se promulgó la ley de 6569 que regula las reservas Naturales Privadas de Corrientes. Dicha normativa, propone la creación de áreas reservas privadas en convenio con el gobierno a los fines de preservar el valor natural y cultural de los servicios ecosistémicos. El propietario interesado puede declarar una parte o todo el predio y luego de concertar la documentación pertinente y fijar la delimitación, la declaración como Reserva Privada se concreta a través de un Decreto del poder Ejecutivo. La norma también dispone que la adhesión de los propietarios al régimen de Reservas Naturales Privadas se realiza por tiempo indeterminado, no pudiendo renunciar a la misma antes del transcurso de diez (10) años, contados a partir de la fecha de adhesión; y que las sucesivas adquisiciones de dominio que se produzcan con posterioridad a la inscripción de la afectación quedarán igualmente sujetas a dicho régimen (Gapel, 2024). Las Reservas Naturales Privadas en Corrientes deben cumplir con las normativas establecidas en la Ley 4736 y sus modificaciones. Para su aprobación, los propietarios deben presentar documentación sobre el predio, su uso y un plan de manejo. Se priorizarán zonas con alto valor ecológico, como hábitats de especies amenazadas o áreas clave para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Las reservas preexistentes serán evaluadas para determinar su continuidad. Además, deben contar con un guardaparque y un veterinario especializados. Se permite la restauración ecológica, la reintroducción de especies y la traslocación de fauna bajo supervisión técnica. También pueden habilitar el uso público conforme a su Plan de Gestión y las leyes de turismo provinciales. Sumado a ello, lo que

resulta interesante, es que el art. 14 establece un régimen de promoción fiscal y económica a los interesados en promover la conservación, a través de la adopción de esta figura.

4. Producción de Naturaleza: Innovación en Conservación

Otra novedosa labor, relacionada con la conservación, es la producción de naturaleza que se desarrolla en Iberá encabezada por la Fundación Rewilding. Producir naturaleza consiste en trabajar mediante un manejo activo para restaurar un ambiente, recuperar las especies en peligro y traer de vuelta aquellas que se extinguieron en la zona. Todo esto con la visión de que el ecosistema restaurado y completo genere un beneficio en las economías locales (Planificación y gobernanza, p.19).

Otro de los objetivos de la Fundación es la restauración de ecosistemas mediante la reintroducción de fauna local extinta por causas como la caza furtiva, el tráfico ilegal y el desmonte. Para ello, especies como el yagueté, la nutria gigante, el venado de las pampas, el oso hormiguero gigante, el pecarí de collar, el guacamayo rojo, el maitú, el ocelote, el aguará guazú y la chuña de patas rojas forman parte del proyecto de reintroducción y son monitoreadas para investigación. Desde 2024, la ley 6697 declara de interés público provincial la restauración de los ecosistemas en Corrientes. En este marco, la provincia asume el compromiso de recuperar poblaciones amenazadas o extinguidas y restaurar ambientes degradados, promoviendo la translocación de especies dentro de la provincia, desde y hacia otras jurisdicciones, tanto en Argentina como a nivel internacional.

Por último, si bien las actividades productivas continúan desarrollándose y se han implementado manuales de buenas prácticas tanto en el ámbito forestal como en el arrocero, los efectos del cambio climático impactan tanto en los sectores productivos como en los ecosistemas naturales. Un claro ejemplo de esto lo fueron los incendios ocurridos en 2022, cuyos daños fueron devastadores: según un informe del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA, 2022), en febrero de ese año se incendiaron 785.238has. Saucedo (2022) afirma que fueron consecuencia principalmente de los factores climáticos, actuales y de larga data.

Esto plantea un escenario donde no solo la gravedad de los cambios climáticos sino también la urgencia de la situación nos debe obligar a repensar si no es el modelo de desarrollo que queremos para nuestra provincia, al menos resulta urgente discutir un ordenamiento

ambiental del territorio que priorice en toda la zona de mayor bio-diversidad las categorías de mayor conservación y, en sus zonas circundantes, categorías que prioricen en serio la conservación, permitiendo solo actividades productivas que en su conjunto y en forma acumulada, resulten compatibles con la conservación. Y es aquí donde las diferentes formas de turismo, incluyendo el turismo rural, pueden resultar aliados estratégicos para el cambio.

5. Conclusión

El Iberá constituye un territorio donde convergen la conservación ambiental y el desarrollo productivo. Si bien existe un marco normativo que regula las actividades en la reserva, aún persisten desafíos vinculados al impacto de la agricultura, la forestación y el cambio climático. La Fundación Rewilding ha introducido un modelo innovador que combina restauración ecológica y desarrollo sustentable, proponiendo una armonía entre la protección del ambiente y las actividades económicas. No obstante, frente a los efectos del cambio climático y la degradación ambiental, es crucial concretar políticas de conservación de manera concreta (y no solo en abstracto) que piensen y planifiquen el territorio como un todo. Mientras esto no suceda, los eventos cada vez más extremos a los que se ve sometido nuestro territorio, nos recordará de manera frecuente los asuntos pendientes que tenemos los correntinos con el cuidado de nuestras “aguas brillantes” (*Y-vera*).

Bibliografía

De Bianchetti A, [et al]. (2014). Recursos forestales y desarrollo sustentable. Editorial Contexto. Resistencia.

Gapel Redcozub, G. (2024). Algunas consideraciones acerca de las reservas naturales privadas. “Jornadas Internacionales sobre desafíos actuales del derecho agrario. En homenaje a la Dra. Alba Esther de Bianchetti”. Corrientes.

Gobierno de Corrientes (2017). Guía del inversor, parque iberá.

Fundación flora y fauna argentina (2019). Gran parque iberá, planificación y gobernanza. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://parqueibera.gob.ar/wp-content/uploads/2021/12/biblioteca-iberta-3.pdf](https://parqueibera.gob.ar/wp-content/uploads/2021/12/biblioteca-iberta-3.pdf)

Gobierno de Corrientes (2020). Gran parque Iberá. Producción de naturaleza y desarrollo local. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://parqueibera.gob.ar/wp-content/uploads/2021/12/biblioteca-iberta-1.pdf>

Gobierno de Corrientes. (2018). Plan de gestión y de uso público del parque provincial Iberá.

INTA. (2022). Informe técnico: Evolución de las áreas quemadas en Corrientes según coberturas vegetales. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://bichosdecampo.com/wp-content/uploads/2022/02/Evolucion-del-area-quemada-en-Corrientes-segun-agrosistemas-16-2022.pdf>

Jiménez Pérez, I. (2018) Producción de Naturaleza: Parques, Rewilding y Desarrollo Local. The Conservation Land Trust Argentina. Buenos Aires. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.rewildingargentina.org/library/libros/institucional/produccion_de_naturaleza_\(ed_digital\).pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.rewildingargentina.org/library/libros/institucional/produccion_de_naturaleza_(ed_digital).pdf)

Laprovitta, J. (2017). Historia del Yvera. Reserva y Parque Provincial Iberá. Editorial El Argos. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://parqueibera.gob.ar/wp-content/uploads/2021/12/biblioteca-iberta-7.pdf>

Ministerio del interior, obras públicas y viviendas (2017). Plan de ordenamiento territorial esteros del Iberá.

Pastorino, L. F y C. T. Irigaray. (2019). Análisis del marco legal e institucional del Corredor Fluvial Paraná-Paraguay. Fundación Humedales / Wetlands International. Buenos Aires, Argentina.

Red Argentina de Reservas Naturales privadas. <https://reservasprivadas.org.ar/>

Fundación Rewilding Argentina. <https://www.rewildingargentina.org/>

Roggiero, M., Zamponi, A. y Zilio, M. (2014). Impacto de las actividades económicas en el Iberá en tiempos de la globalización. X Jornadas de Investigación en Geografía, Santa Fe, Argentina. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.13853/ev.13853.pdf

Saucedo G., Peruca A., Kutz D., (2022). Las causas de los incendios de principios del año 2022 en la provincia de Corrientes. *Ecología Austral*, 33(1), 273–284.

https://ojs.ecologiaaustral.com.ar/index.php/Ecologia_Austral/article/view/2020

Vallejos, V.; Zamponi, A.; Zilio, M.; Roggiero, M. (2012). Problemáticas ambientales generadas por las actividades económicas en los Esteros del Iberá. 2ª

Jornadas Nacionales de Investigación y Docencia en Geografía Argentina, 14 al 16 de noviembre
de 2012, Tandil, Argentina.

http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.13849/ev.13849.pdf

Zilio M., Zamponi A., Rogiero M. (2013). Problemáticas ambientales asociadas a la forestación en los Esteros del Iberá. V Congreso Nacional de Geografía de Universidades Públicas. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/112414>

Legislación

Ley 3771. Creación de la reserva natural del Iberá.

Ley 4736. Régimen parque provincial, monumento natural y reserva natural.

Ley 6569. Régimen jurídico aplicable a las reservas naturales privadas en Corrientes.

Ley 27481. Parque Nacional Iberá.

Decreto 1440/09. Parques y Reservas y evaluación de impacto ambiental.

Decreto 1966/09. Parques y Reservas y evaluación de impacto ambiental.